



PUBLICADA

Tarija, 15 de Febrero del año 2017

CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

LEY MUNICIPAL Nº 120
DE 25 DE ENERO DE 2017

Ing. Alfonso Paul Lema Gross
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

POR CUANTO, EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO SANCIONA LA LEY DE:

NOMINACIÓN DEL PASEO "JUAN DI FIORI"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO DECRETA:

Artículo 1. (Objeto)

La presente Ley tiene por objeto nominar el área recreacional, ubicada en el barrio El Molino entre la avenida Víctor Paz Estenssoro, el río Guadalquivir, el ingreso norte al Puente Bicentenario y el Parque Infantil los Changuitos, de acuerdo a plano anexo, como:

PASEO: "JUAN DI FIORI"

Artículo 2. (Marco Competencial)

La presente ley se fundamenta en el numeral 16 parágrafo I del artículo 302 de la Constitución Política del Estado y el numeral 29 del artículo 16 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.

Artículo 3. (Cumplimiento)

El Órgano Ejecutivo Municipal a través de las unidades competentes ejecutará la presente Ley Municipal.

Remítase, la presente Ley al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Alfonso Paul Lema Gross
Ing. Alfonso Paul Lema Gross
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Valmore Donoso Zambrana
CONCEJAL SECRETARIO SUPLENTE

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley Municipal de esta Provincia.

Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los 31 días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

Rodrigo Paz Pereira
ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA